TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 1718 /2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 20/2019 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA FILMAT DE BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 367.489.

Asunción, 17 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota de fecha 10 de diciembre de 2019 (Exp. SNC N° 2743/19), remitida por los Directores de Obra, por la cual se solicita la realización de los trámites pertinentes para conceder la prórroga del plazo de entrega de los bienes correspondientes a los ítems 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video", por motivos de fuerza mayor y se exponen las justificaciones correspondientes;

La Nota de fecha 16 de diciembre de 2019 (Exp. DGAF N° 3024/2019), remitida por los Directores de Obra, por la cual se informa que los ítems 24, 52, 53, 54 y 55 han sido entregados por el Oferente dentro del plazo estipulado en el Contrato;

El Dictamen UOC N° 15/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, por la cual se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga a la firma oferente FILMAT de Bruno Ardissone, de conformidad a la solicitud elevada por los Directores de Obra; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 3136/2018 del 23 de agosto: "Entiéndase por prórroga el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 20/2019, suscrito entre la **Secretaría Nacional de Cultura** y la firma **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, en relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, prorrogando el plazo de entrega de los bienes adjudicados en los ítems **15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50 y 51** del *Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video"*, por motivos de fuerza mayor, conforme al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de esta Secretaría, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 1118 /2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 20/2019 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA FILMAT DE BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID Nº 367.489.

ANEXO I – PRÓRROGA DE PLAZOS DE ENTREGA DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Plazo de entrega máximo
15	Micrófono de Mano Inalámbrico Condenser según EETT	31 de diciembre de 2019
16	Micrófono de Mano según EETT	
17	Micrófono de Mano según EETT	
18	Micrófono de Mano según EETT	
21	Cámara Negra de Apertura Manual + Bambalinón según EETT	31 de enero de 2020
22	Patas Laterales según EETT	
23	Bambalinón para Boca de Escenario según EETT	
26	Dimmer según EETT	31 de enero de 2020
27	Artefacto de Iluminación según EETT	
28	Artefacto de Iluminación según EETT	
29	Artefacto de Iluminación según EETT	
30	Consola de Iluminación Programable según EETT	
48	Surtidores electromecánicos según EETT	10 de febrero de 2020
49	Surtidores electromecánicos según EETT	
50	Surtidores electromecánicos según EETT	
51	Tablero de control según EETT	

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC